

CONSTANCIA SECRETARIAL. 03 de agosto de 2021, Pasa a Despacho del señor juez; la presente solicitud de aprehensión y entrega, informando el apoderado de la parte actora solicita el retiro de dicha solicitud por acuerdo entre las partes.

Sírvase Proveer.



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHESIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO
Radicado: 2021-00237-00
Demandante: FINESA S.A
Demandado: JUAN DAVID MARTINEZ HURTADO
Auto Interlocutorio **1002**

Dentro del presente asunto el apoderado de la parte solicitante deprecia el retiro del pedimento de Aprehensión y Entrega de Vehículo que fue ordenada en providencia del 19 de julio pasado, decisión en la cual se comisionó a la UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL CALDAS, JURISDICCIÓN DE VILLAMARIA CALDAS, fundado por acuerdo entre las partes.

En consecuencia, se accede a lo solicitado en consideración a que no le asiste interés en dar aplicación al contenido del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

Una vez ejecutoriada la presente decisión archívese le presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

006f7c3725984402bc60b5bfbce1b9b236e39eb452bc83798df36a
bbaf7a6616

Documento generado en 03/08/2021 02:56:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>